



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a trece de junio de dos mil dieciocho.

Se da cuenta con el escrito original dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en misma data, signado por **José Alfonso Delgadillo López**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Tepeapulco, Hidalgo, por medio del cual rinde informe circunstanciado, referente al expediente TEEH-JDC-031/2018, consistente en nueve fojas, mediante el cual remiten la siguiente documentación: **a).**- Copia certificada de constancia de mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a favor de José Alfonso Delgadillo López, consistente en una foja; **b).**- Copia certificada de escrito de fecha 18 de diciembre de 2017, dirigido a Hugo Grande Mercado, Regidor del H. Ayuntamiento de Tepeapulco, Hidalgo, signado por el C. Ing. José Alfonso Delgadillo López, Presidente Municipal Constitucional de Tepeapulco, Hidalgo, consistente en una foja; **c).**- Copia certificada de orden del día de la Sesión Extraordinaria del 09 de marzo de 2018, signada por el Ing. José Alfonso Delgadillo López, Presidente Municipal Constitucional de Tepeapulco, Hidalgo, consistente en una foja; **d).**- Copia certificada de acta núm. 31, consistente en cuatro fojas; **e).**- Copia certificada de escrito de fecha 05 de marzo de 2018, dirigido al Ing. José Alfonso Delgadillo López, Presidente Municipal Constitucional de Tepeapulco, Hidalgo, signado por el Ing. José Alfonso Delgadillo López, Presidente Municipal Constitucional de Tepeapulco, Hidalgo, consistente en una foja; **f).**- Copia certificada de orden del día de la Sesión Extraordinaria del 21 de diciembre de 2017, signada por el Ing. José Alfonso Delgadillo

López, Presidente Municipal Constitucional de Tepeapulco, Hidalgo, consistente en una foja; **g).**- Copia certificada del Acta de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 09 de marzo de 2018, consistente en seis fojas; **h).**- Copia certificada del Dictamen de Comisión de Hacienda de la Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, consistente en cinco fojas; **i).**- Copia certificada de escrito dirigido al C. Ing. José Alfonso Delgadillo López, Presidente Constitucional de Tepeapulco, Hidalgo, consistente en tres fojas; **j).**- Copia certificada de diversos recibos de nómina de fecha 30 de diciembre de 2017, consistente en cinco fojas; **k).**- Copia certificada de diversos recibos de nómina, de fecha 30 de marzo de 2018, consistente en cinco fojas; **l).**- Copia certificada de fotografía impresa, de fecha 12 de junio de 2018, consistente en dos fojas; y **m).**- Copia simple de Cédula de Notificación, signada por el Ing. José Alfonso Delgadillo López, Presidente Constitucional de Tepeapulco, Hidalgo, consistente en una foja.

Asimismo se da cuenta con el escrito original dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en misma data, signado por la Lic. **Lluvia Lesly Zavala Aguilar**, en su carácter de Síndica Hacendaria de Tepeapulco, Hidalgo, por medio del cual rinde informe circunstanciado, referente al expediente TEEH-JDC-031/2018, consistente en nueve fojas, mediante el cual remiten la siguiente documentación: **a).**- Copia certificada de constancia de mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a favor de Lluvia Lesly Zavala Aguilar, consistente en una foja; **b).**- Copia certificada de escrito de fecha 18 de diciembre de 2017, dirigido a Hugo Grande Mercado, Regidor del H. Ayuntamiento de Tepeapulco, Hidalgo, signado por el C. Ing. José Alfonso Delgadillo López, Presidente Municipal Constitucional de Tepeapulco, Hidalgo, consistente en una foja; **c).**- Copia certificada de orden del día de la Sesión Extraordinaria del 09 de marzo de 2018, signada por el Ing. José Alfonso Delgadillo López, Presidente Municipal Constitucional de Tepeapulco, Hidalgo, consistente en una foja; **d).**- Copia certificada de

acta núm. 31, consistente en cuatro fojas; **e).**- Copia certificada de escrito de fecha 05 de marzo de 2018, dirigido al Ing. José Alfonso Delgadillo López, Presidente Municipal Constitucional de Tepeapulco, Hidalgo, signado por el Ing. José Alfonso Delgadillo López, Presidente Municipal Constitucional de Tepeapulco, Hidalgo. consistente en una foja; **f).**- Copia certificada de orden del día de la Sesión Extraordinaria del 21 de diciembre de 2017, signada por el Ing. José Alfonso Delgadillo López, Presidente Municipal Constitucional de Tepeapulco, Hidalgo, consistente en una foja; **g).**- Copia certificada del Acta de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 09 de marzo de 2018, consistente en seis fojas; **h).**- Copia certificada del Dictamen de Comisión de Hacienda de la Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, consistente en cinco fojas; **i).**- Copia certificada de escrito dirigido al C. Ing. José Alfonso Delgadillo López, Presidente Constitucional de Tepeapulco, Hidalgo, consistente en tres fojas; **j).**- Copia certificada de diversos recibos de nómina de fecha 30 de diciembre de 2017, consistente en cinco fojas; **k).**- Copia certificada de diversos recibos de nómina, de fecha 30 de marzo de 2018, consistente en cinco fojas; y **l).**- Copia certificada de fotografías impresas, de fecha 12 de junio de 2018. consistente en tres fojas;

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 380, 433 fracción VI, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y fracción II del artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tienen por recepcionados los escritos de cuenta mismos que se mandas agregar a los autos, para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Téngase por cumplido por parte de las Autoridades señaladas como Responsables, lo solicitado por este Tribunal Electoral en el punto **CUARTO** del acuerdo de fecha once de junio de dos mil dieciocho.

TERCERO.- Se tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones por parte de las autoridades responsables, el ubicado en Plaza Juárez, número 126, Colonia Centro, asimismo por autorizados para tales efectos a los profesionistas Juan Carlos Meneses Rodríguez y Janneth Hernández Rivera.

CUARTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y **DA FE**.

